



Expte. Nº 57.513

SANTA FE, 12 de marzo de 2012.

VISTO el expediente de referencia por el que la Secretaria Académica argumenta la necesidad del cambio de cuatrimestre para el dictado de las asignaturas “Cálculo Numérico” y “Computación Gráfica”, dentro del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Informática, con la consecuente necesidad de realizar excepciones en el orden de correlatividades y cambios en las condiciones de cursado, tendiente a lograr una mejor organización de los recursos humanos disponibles para el dictado de las asignaturas “Cálculo Numérico”, “Teoría de la Computación”, “Algoritmos y Estructura de Datos”, y “Mecánica del Continuo”, de la carrera de Ingeniería en Informática.

ATENTO a la propuesta del Director del Departamento de Informática, el acta de la Comisión de Seguimiento de la Carrera, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Resolución Nº 032/12 de fecha 16 de febrero 2012, dictada por el señor Decano ad-referéndum del Consejo Directivo y disponer los siguientes cambios de cuatrimestre y condiciones de cursado dentro del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Informática (II), para las asignaturas que se detallan:

- “Cálculo Numérico”, se dictará en el 6to. Cuatrimestre de la carrera de II. Para cursarla se requerirá tener regularizada la asignatura “Ecuaciones Diferenciales” y aprobado el 1er., 2do. y 3er. Cuatrimestre.
- “Computación Gráfica”, se dictará en el 5to. Cuatrimestre de la carrera de II. Para cursarla se requerirá tener aprobado el 1er. y 2do. Cuatrimestre y regularizada la asignatura “Cálculo II”.

ARTÍCULO 2º.- Exceptuar a los alumnos que se inscriban en el año 2012 para el cursado de las asignaturas del 8vo. Cuatrimestre del requerimiento de aprobación de “Computación Gráfica”.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría del Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 245/39 int. 139

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



ARTÍCULO 3º.- Exceptuar a los alumnos que se inscriban en el año 2012 para el cursado de la asignatura "Computación Gráfica" del requerimiento de tener regularizada la asignatura "Cálculo II".

ARTÍCULO 4º.- Las situaciones excepcionales que se pudieran suscitar por estos cambios, serán evaluadas individualmente por Secretaría Académica y resueltas por el Decano.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Departamento de Informática, Departamento Alumnado, Bedelía y los responsables de las asignaturas "Cálculo Numérico" y "Computación Gráfica". Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **006/12.**